



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 475/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Andrea CORTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 475/2024 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 475/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Práctica Profesional, antes de aprobar su correlativa Derecho Procesal y Práctica Registral, a la alumna Gabriela Andrea CORTEZ, Legajo N° 15476, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2338/2024

UTN
MEL
DAM